



ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE

ASISTENCIA:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Sierra Luque Calvillo (IU-LV-CA)

CONCEJALES:

Ramón Hernández Lucena IU-Andalucía

Rosa María Espinar Garvey IU-Andalucía

Rubén López Cantarero IU-Andalucía

Antonia Sofía Yuste García IU-Andalucía

Beatriz Delis Rodríguez IU-Andalucía

Rafael Aguilera Gómez IU-Andalucía

Antonia Trujillo Zafra IU-Andalucía,

Antonio Cobos Castilla IU-Andalucía

Rafael Pastor Moreno PSOE-A

Rafael Díaz Rodríguez PSOE-A

Ana María Campanero Martín PP

En Almodóvar del Río, y siendo las dieciocho horas del día veintiseis de noviembre de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, los miembros del Ayuntamiento Pleno anotados al margen con objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria urgente prevista en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, para la que había mediado la oportuna citación en forma legal. Preside la sesión la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña María Sierra Luque Calvillo, asistida de la Secretaria de la Corporación, Doña Ángela Garrido Fernández. No asiste al inicio de la sesión D^a Rocío Pistón Bellido PSOE-A

SECRETARIO:

Doña Ángela Garrido Fernández.

INTERVENTORA:

Doña Sara Pradas Reina

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta se procede a tratar el siguiente Orden del Día:

Sumario

BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE DOSMILDIECINUEVE.....	1
PRIMERO.- LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.....	2
SEGUNDO.- TOMA CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIAD E CONCEJAL.....	2

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):
B977 E6AF C25D 3E41 F310



B977E6AFC25D3E41F310

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en
Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30/12/2019
Firmado por Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 30/12/2019

TERCERO.- TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.....	2
CUARTO.- CICLO INTEGRAL DEL AGUA.....	4
QUINTO.- APROBACIÓN DEL PLAN DE TESORERÍA PARA CUMPLIR CON LA MEDIDA 5 DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL GOBIERNO DE 14 DE MARZO DE 2019.....	7
SEXTO.- APROBACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE PARA CUMPLIR CON LA MEDIDA 5 DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL GOBIERNO DE 14 DE MARZO DE 2019.....	9
SÉPTIMO.- ADHESIÓN A LA MEDIDA 5 DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL GOBIERNO DE 14 DE MARZO DE 2019.....	25
DAR CUENTA DEL PAGO MEDIO A PROVEEDORES.....	25
DAR CUENTA DE LA MOROSIDAD.....	25
DAR CUENTA DEL PLAN DE AJUSTE.....	25
DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDÍA.....	25
MOCIONES.....	26
MOCIÓN CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.....	26
DECLARACIÓN INSTITUCIONAL QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL RÍO DE APOYO Y RECONOCIMIENTO DE LA LABOR QUE REALIZAN LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO EN CATALUÑA.....	31
MOCIÓN CASAS DE PUESTAS.....	35
RUEGOS Y PREGUNTAS.....	41

PRIMERO.- LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La Sra. alcaldesa inicia la sesión de este pleno ordinario de fecha 26-11-2019.

Se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quién indica que debido a la inmediatez del Pleno no le ha dado tiempo a la redacción del acta del pleno celebrado el día 21/11/2019 por lo que solicita se quede este punto sobre la mesa.

SEGUNDO.- TOMA CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE CONCEJAL

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da cuenta del escrito presentado en este Ayuntamiento con fecha 22 de noviembre de 2019 por Doña Rocio Pistón Bellido (DNI 49.833.035-Q) Concejala de esta Corporación perteneciente al Grupo Municipal de PSOE-A, por el que comunica que renuncia a su cargo de Concejala por motivos personales y de Doña Rosario Yuste Ruíz (DNI 30.797.563-B), siguiente en la lista no quiere tomar posesión del cargo de concejala por motivos personales.

A la vista de lo anterior, el Ayuntamiento toma conocimiento de ambas renunciaciones, disponiendo que se remita certificación de este acuerdo a la Junta Electoral Central a los efectos de proceder a la sustitución, indicando que la persona a la que correspondería cubrir la vacante es Don Jose Luis Adame Rodríguez, siguiente en la Candidatura presentada por PSOE-A en las Elecciones Locales del año 2019.

TERCERO.- TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

Este punto ha sido dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):
B977 E6AF C25D 3E41 F310



B977E6AFC25D3E41F310

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30/12/2019
Firmado por Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 30/12/2019

Se da cuenta del error aritmético en el acuerdo adoptado el día 21/11/2019 sobre la modificación presupuestaria nº31/2019.

A la vista de la explicación ofrecida por la Sra Interventora de fondos el Ayuntamiento Pleno por unanimidad adopta (9 IU-Andalucía, 2 PSOE-A, 1 PP) el siguiente

ACUERDO

Primero.-Rectificar la cantidad del expediente de modificación de créditos n.º 31/2019, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
929.500.00		36.402,19 €
011.913.00		71.560,68 €
323.623.01		10.000,00 €
3321.632.06		3.416,71 €
334.625.00		6.000,00 €
334.626.00		839,87 €
338.633.01		3.000,00 €
341.623.01		960,50 €
341.625.00		1.000,00 €
341.632.00		199,62 €
432.625.00		4.000,00 €
924.481.00		15.000,00 €
241.131.02	152.349,578 €	
TOTAL	152.349,578 €	152.349,578 €

INCREMENTO/DISMINUCIÓN

Segundo.-Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):
B977 E6AF C25D 3E41 F310



B977E6AFC25D3E41F310

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30/12/2019
Firmado por Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 30/12/2019

CUARTO.- CICLO INTEGRAL DEL AGUA

Este punto ha sido dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa de fecha 21/11/2019

La Sra. alcaldesa da la palabra a Don Ramón Hernández Lucena quien indica que, como se informó en la comisión, lo que pretende el ayuntamiento es incluir el servicio de agua al ciclo integral del agua gestionado por la empresa pública Emproacsa. En este punto solo se solicita la adhesión para posteriormente, una vez sea remitido el convenio, se apruebe por el Pleno.

La Sra. alcaldesa cede la palabra a la portavoz del Partido Popular, Doña Ana Campanero Martín, quién indica que, si no se equivoca, la adhesión al ciclo integral supone un incremento en los recibos del agua, por lo que, de momento, vota en contra.

A continuación, toma la palabra el portavoz del Partido Socialista, Don Rafael Pastor Moreno, manifiesta que considera este punto como uno de los más importantes de todos los traídos hasta ahora.

Indica, que viendo los argumentos del equipo de gobierno, les pareció bien porque el motivo de la adhesión es la morosidad y que las ventajas son más que evidentes, ya que los dos trabajadores que llevan el tema del agua pasarían a formar parte de la plantilla de Emproacsa, que Emproacsa se compromete a arreglar todos los desperfectos y todas las averías e incluso a meter trazado nuevo. Añade que de esta forma se arreglaría la falta de presión en algunas de las zonas del pueblo, cumpliendo así con otro punto de su programa electoral. También por los cánones de vertidos y las sanciones que la Confederación le reporta al ayuntamiento, unos ciento y pico mil euros.

Por otro lado, explica que, como bien ha dicho la portavoz del Partido Popular, a los ciudadanos les va a costar bastante caro, más de lo que se explicó por el Equipo de Gobierno. Indica que ha estado hablando con la alcaldesa de Monturque, que tenían el mismo problema, y los vecinos se han manifestado en protesta por la subida del agua.

De otra parte, argumenta, que si bien ven el beneficio que le reporta al ayuntamiento, por otra parte, ven que se va a perjudicar a los vecinos ya que algunos recibos se van a elevar al cien por cien. Sí estaría, indica, de acuerdo si la subida se hiciera de manera progresiva, de forma que el ciudadano lo fuera asimilando poco a poco por lo que, de momento, se van a abstener en este punto.

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):
B977 E6AF C25D 3E41 F310



B977E6AFC25D3E41F310

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en
Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30/12/2019
Firmado por Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 30/12/2019

Interviene el portavoz de Izquierda Unida, Don Ramón Hernández Lucena, contestando a ambos portavoces de los grupos. Explica que la necesidad de los municipios en mancomunar los servicios es debido principalmente a la acumulación de actividades que no son competencia municipal y que obliga a tomar este tipo de decisiones. Precisamente, señala, para evitar un daño mayor al ciudadano lo primero que va a hacer el ayuntamiento, en este convenio, es aportar una cantidad fija, para que el recibo le vaya subiendo poco a poco al ciudadano.

Señala que hay servicios que los ayuntamientos por sí solos no pueden mantener y en este caso, el servicio del agua, es uno de ellos, ya que lo justifican así tanto los informes de intervención como de técnicos. Indica que la decisión es la más lógica, ya que se le cede a una empresa pública, estamos fortaleciendo el músculo de dicha empresa, donde se va a dar mejor servicio al ciudadano, donde va a haber mejoras en las redes de saneamiento, y todas estas mejoras si las acometiera el ayto., como es una tasa, debería cargarlas sobre la misma, y el recibo debiera subir, por lo tanto, lo más lógico es cederlo al organismo provincial, que es la tendencia de todos los municipios. Explica que ya están adheridos casi la totalidad de los Municipios. Además explica que se está tomando una decisión de futuro, porque en el momento que la depuradora se construya, ese ciclo integral del agua, si que es verdad que hay que cederlo a esta empresa, porque el ayuntamiento no puede hacerse cargo de este servicio, ya que conllevaría un aumento del recibo, no del cien por cien, sino mayor. Hay que ir subiendo, poco a poco, este servicio, esta tasa, para que el ciudadano no se le haga cuesta arriba. Se trata de tener una visión de futuro, ya que es algo que va a pasar en breve. Estamos decididos a agregarnos a este ciclo.

La Sra. alcaldesa concede la palabra a la portavoz del Partido Popular quien indica que no tienen nada más que añadir. Se mantienen en contra de esta medida.

Se le da la palabra al portavoz del Partido Socialista quien manifiesta que ellos están de acuerdo con el concejal de IU-Andalucía que ellos están de acuerdo en que el pueblo tiene que avanzar, que las infraestructuras hay que mejorarlas y hacerlas mejores para el ciudadano, que hay que buscar el bienestar de los ciudadanos pero piden al equipo de Gobierno que se haga una campaña de información, que los vecinos se fueran enterando poco a poco, ya que el siguiente recibo se cobraría para el mes de marzo, si nos adherimos. Hay que indicarles lo que pasa en las infraestructuras y la presión de agua en algunas zonas. Indica que ellos van a seguir absteniéndose hasta que vean el convenio, pero dispuestos, si lo vemos factible, a aprobarlo.

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):
B977 E6AF C25D 3E41 F310



B977E6AFC25D3E41F310

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30/12/2019
Firmado por Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 30/12/2019

Se le da la palabra al portavoz de Izquierda Unida, quien contesta que la adhesión debe proseguir. Explica que se va a hacer una aportación de 156.000,00 euros a Emproacsa, para que el recibo del ciudadano sea lo más bajo posible. También hay que recordar que Almodóvar tiene un 67 por ciento de morosidad, del mismo, en las ordenanzas de Emproacsa, calculan que entre un 20 por ciento o 25 por ciento son de personas en riesgo de exclusión social, las cuales van a quedar exentas de pagar recibo, que no se van a quedar sin agua, pero por otro lado también hay un 40 por ciento, de los que llamamos “caras duras”, y estos son los que tenemos que eliminar. El organismo público de recaudación, que en nuestro caso es Hacienda Local, no tiene capacidad para recaudar anualmente esto, y esta provocando un total de cuatrocientos treinta y tantos mil euros que no recaudamos y que está ocasionando un 40 por ciento de morosidad de personas que podrían pagar y no lo hacen.

Interviene la Sra. Alcaldesa para hacer recuento de los votos a favor o en contra sobre este punto.

Tras el debate, a la vista de la documentación que obra en el expediente, el Ayuntamiento Pleno por mayoría (9 votos a favor de IU-Andalucía, 2 abstenciones PSOE-A y 1 voto en contra del PP) adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero.-Solicitar que la gestión del servicio del Ciclo Integral del Agua en el municipio se lleve a cabo por la Diputación Provincial de Córdoba, con carácter supramunicipal y a través de EMPROACSA, a partir del 1 de enero de 2020.

Segundo.-Facultar a la Alcaldía para llevar a cuantas gestiones sean necesarias para su firma y para cuantos documentos sean necesarios en relación con este asunto.

Tercero.-Suprimir las siguientes Tasas, relacionadas con los servicios incluidos en el Ciclo Integral del Agua y derogar las correspondientes Ordenanzas Fiscales, que los regulan, cuya supresión y derogación surtirán efecto y coincidirán con la entrada en vigor y aplicación para el municipio de Almodóvar del Río de la Ordenanza Provincial y de la tarifa que contempla.

Cuarto.-Derogar la Ordenanza de vertidos no domésticos e industriales de Almodóvar del Río (B.O.P. n.º 84, de 07/05/2009), de modo que dicha derogación coincida con la entrada en vigor y aplicación para el municipio de Almodóvar del Río de la Ordenanza Provincial de vertidos de aguas residuales no domésticas e industriales al red de saneamiento en los

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):
B977 E6AF C25D 3E41 F310



B977E6AFC25D3E41F310

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30/12/2019
Firmado por Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 30/12/2019

municipios de la provincia de Córdoba, cuya gestión del ciclo integral del agua haya sido cedida a la Diputación Provincial (B.O.P. nº 146, de 04/08/2009).

QUINTO.- APROBACIÓN DEL PLAN DE TESORERÍA PARA CUMPLIR CON LA MEDIDA 5 DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL GOBIERNO DE 14 DE MARZO DE 2019

Se remiten al dictamen de la Comisión informativa que fue aprobado por unanimidad de los grupos y que se recoge a continuación:

Visto el informe de Tesorería de fecha 22/11/2019, y lo dispuesto en la medida 5 del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno de 14/03/2019, el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad de los miembros presentes (9IU-Andalucía, 2 PSOE-A, y 1 PP) el siguiente **ACUERDO**:

Primero.-Aprobar el Plan de Tesorería que se recoge a continuación:

F.1.1.9- Plan de tesorería. Datos económicos consolidados en euros, de las entidades que integran la corporación (AAPP)

Concepto	4 trimestre 2019	1 trimestre 2020	2 trimestre 2020	3 trimestre 2020	4 trimestre 2020
Fondos líquidos al inicio del trimestre (sin medidas)	186.013,80	-54.949,05	1.863.371,89	944.417,78	870.891,11
Fondos líquidos al inicio del trimestre (con medidas)		-240.962,85	1.677.358,09	758.403,98	684.877,31

Cobros presupuestarios	1.297.632,14	742.984,59	749.553,64	797.812,56	1.100.791,53
1. Impuestos directos	24.000,00	24.060,12	24.060,12	24.060,12	24.060,13
2. Impuestos indirectos	6.450,00	6.452,67	6.822,87	6.452,67	6.452,67
3. Tasas y otros ingresos	25.000,00	56.553,14	59.897,18	111.381,11	56.627,08
4. Transferencias corrientes	745.970,76	648.485,68	651.340,49	648.485,68	680.121,72
5. Ingresos patrimoniales	200,00	532,98	532,98	532,98	532,99
6. Enajenación de inversiones reales					
7. Transferencias de capital	333.383,38				326.096,98
8. Activos financieros	162.628,00	6.750,00	6.750,00	6.750,00	6.750,00
9. Pasivos financieros		150,00	150,00	150,00	150,00
Cobros no presupuestarios	160.628,20	111.000,00	1.121.000,00	611.000,00	147.820,32
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		2.600.000,00		150.000,00	300.000,00

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):
B977 E6AF C25D 3E41 F310



B977E6AFC25D3E41F310

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en
Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30/12/2019
Firmado por Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 30/12/2019

Pagos presupuestarios	1.153.099,84	1.368.280,52	1.632.780,22	1.475.611,70	1.714.278,34
1. Gastos de personal	1.056.106,29	820.721,13	1.015.636,31	820.721,13	1.015.636,35
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	46.639,02	410.061,60	410.061,60	410.061,60	410.061,73
3. Gastos financieros	17.301,85	39.705,48	48.841,63	39.028,25	38.689,65
4. Transferencias corrientes		25.803,23	24.053,23	40.403,23	47.303,31
5. Fondo de contingencia y Otros imprevistos			61.981,80	92.972,70	92.972,68
6. Inversiones reales		32.337,65	32.337,69	32.337,69	69.505,71
7. Transferencias de capital					
8. Activos financieros		6.750,00	6.750,00	6.750,00	6.750,00
9. Pasivos financieros	33.052,68	32.901,43	33.117,96	33.337,10	33.358,91
Pagos no presupuestarios	41.947,64	167.383,13	1.156.727,53	156.727,53	656.727,53
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	504.175,71				

Fondos líquidos al final del trimestre (sin medidas)	-54.949,05	1.863.371,89	944.417,78	870.891,11	48.497,09
Medidas que suponen un incremento de los cobros					
Medidas que suponen un incremento de los pagos					
Fondos líquidos al final del trimestre (incluyendo medidas)	-240.962,85	1.677.358,09	758.403,98	684.877,31	-137.516,71

Medidas que suponen un incremento de los cobros (efecto acumulado)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medidas que suponen un incremento de los pagos (efecto acumulado)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Efecto neto acumulado de las medidas aplicadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Importe de la deuda comercial a efectos del cálculo del PMP

Importe pendiente de pago al inicio del trimestre		0,00	0,00	0,00	0,00
Pagos realizados o que se prevén realizar en el trimestre					
Disminución de la deuda comercial por motivos distintos del pago en el trimestre					
Aumento de la deuda comercial en el trimestre					
Importe pendiente de pago al final del trimestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Importe de la deuda comercial a efectos del informe de morosidad (Ley 15/2010)

Importe pendiente de pago al inicio del trimestre		0,00	0,00	0,00	0,00
Pagos realizados o que se prevén realizar en el trimestre					
Disminución de la deuda comercial por motivos distintos del pago en el trimestre					
Aumento de la deuda comercial en el trimestre					
Importe pendiente de pago al final del trimestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Segundo.-Habilitar a la Sra Alcadesa de Almodóvar del Río a llevar a cabo cuantas gestiones sean necesarias para formalizar la adhesión a la medida 5 de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 14 de marzo de 2019.

Tercero.-Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Hacienda

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):
B977 E6AF C25D 3E41 F310



B977E6AFC25D3E41F310

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en
Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30/12/2019
Firmado por Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 30/12/2019

SEXTO.- APROBACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE PARA CUMPLIR CON LA MEDIDA 5 DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL GOBIERNO DE 14 DE MARZO DE 2019

Se remiten al dictamen de la Comisión informativa que fue aprobado por unanimidad de los grupos y que se recoge a continuación:

Visto el informe de Intervención de fecha 22/11/2019, y lo dispuesto en la medida 5 del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno de 14/03/2019, el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad de los miembros presentes (9IU-Andalucía, 2 PSOE-A, y 1 PP) el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar el Plan de Ajuste que se recoge a continuación:

PLAN DE AJUSTE 2020-2033

SITUACIÓN ACTUAL:

Estructura económica del Municipio

- *Ingresos*
- *Gastos*

Análisis de las principales variables

Financieras

Remanente de Tesorería

Ahorro

Neto Endeudamiento

Estabilidad

Presupuestaria

Regla de Gasto

Análisis de la Deuda con los proveedores

MEDIDAS:

Medidas de

Ingresos

Medidas de

Gastos

Otro tipo de medidas

Detalle de financiación de los servicios públicos prestados

PLAN DE AJUSTE

Objetivos

Situación actual y previsiones

- *Ingresos*
- *Gastos*

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):
B977 E6AF C25D 3E41 F310



B977E6AFC25D3E41F310

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30/12/2019
Firmado por Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 30/12/2019



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

- *Magnitudes financieras y presupuestarias*
- *Endeudamiento*

Conclusiones SITUACIÓ

NACTUAL:

Con motivo del Acuerdo adoptado por la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos económicos el 14 de Marzo de 2019, por el que se aprueban medidas de apoyo a las Entidades Locales mediante la modificación de las condiciones financieras en los casos de aplicación de retenciones de la participación en los tributos del Estado y en los préstamos formalizados por Ayuntamientos en riesgo financiero con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, concretamente, la Medida 5: En relación con los Ayuntamientos a los que no haya resultado de aplicación la agrupación de préstamos con los compartimentos del FFEELL (o que dicha agrupación no haya supuesto modificación alguna de las condiciones financieras de los préstamos vigentes), citada en la Medida 3, que es el supuesto en que se encuentra el Ayuntamiento de Almodóvar del Río, y que hayan presentado un período medio de pago a proveedores superior a 60 días según datos publicados en referencia a los meses de diciembre de 2017 y de marzo, junio y septiembre de 2018, se podrá ampliar el período de amortización de los préstamos en diez años adicionales al período de amortización del préstamo que esté en vigor. En el caso de que se amplíe el período de amortización, el tipo de interés aplicable será el equivalente al coste de financiación del Estado al plazo resultante del alargamiento.

No obstante, tal y como recoge dicho Acuerdo, las Entidades Locales tienen la obligación de adaptar sus planes de ajuste recogiendo los efectos derivados de la citada agrupación.

Estructura económica del Municipio

A.1. Ingresos del presente ejercicio 2019:

Capítulo	Denominación	Prev. Iniciales	En Aumento	En Disminución	Prev. Definitivas	Der. Recon. Netos
1	IMPUESTOS DIRECTOS	3.193.630,41			3.193.630,41	3.443.378,27
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	21.408,15			21.408,15	22.082,04
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	708.326,10			708.326,10	412.666,20
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	2.599.652,31	376.388,48		2.976.040,79	2.502.173,63
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.131,89			2.131,89	1.711,37
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	416.017,33	105.956,38		521.973,71	328.387,93
8	ACTIVOS FINANCIEROS	27.000,00	2.154.778,61		2.181.778,61	9.900,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	600,00			600,00	963,30
Totales		6.968.766,19	2.637.123,47		9.605.889,66	6.721.262,74

A.2. Gastos en el ejercicio 2019:

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):
B977 E6AF C25D 3E41 F310



B977E6AFC25D3E41F310

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30/12/2019
Firmado por Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 30/12/2019

Capítulo	Denominación	Créditos Iniciales	Reman. Incorp.	Mod. Restantes	Créd. Definitivos	Oblig. Recon. Netas
1	GASTOS DE PERSONAL	3.525.002,00	672.187,88	348.357,86	4.545.547,74	3.602.104,84
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.905.997,38	41.025,13	7.938,12	1.954.960,63	1.366.786,91
3	GASTOS FINANCIEROS	177.883,50			177.883,50	116.073,06
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	156.013,00	24.000,00	20.092,50	200.105,50	79.526,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	175.000,00			175.000,00	
6	INVERSIONES REALES	588.367,96	1.411.036,60	105.956,38	2.105.360,94	497.850,40
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		6.529,00		6.529,00	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	27.000,00			27.000,00	9.900,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	413.502,35			413.502,35	307.223,48
Totales		6.968.766,19	2.154.778,61	482.344,86	9.605.889,66	5.979.464,69

Análisis de las principales variables financieras

Para completar el estudio de la estructura económica de este Ayuntamiento se analiza la evolución de las principales variables financieras en los 3 últimos ejercicios liquidados, 2018, 2017 y 2016.

B.1 Remanente de Tesorería

El Remanente de Tesorería es un indicador de la liquidez de la entidad. Cuando muestra valores positivos es un excedente financiero acumulado disponible para financiar gastos de ejercicios futuros.

Remanente de Tesorería para gastos generales ejercicio 2018: 6.140.203,81 euros. Remanente de Tesorería para gastos generales ejercicio 2017: 6.287.412,04 euros. Remanente de Tesorería para gastos generales ejercicio 2016: 6.087.465,60 euros.

El pendiente de cobro de corriente, ha ido disminuyendo desde el ejercicio 2016 al 2018 tal y como se puede observar a continuación:

Derechos pendientes de cobro de ejercicio corriente ejercicio 2018: 457.285,72 euros. Derechos pendientes de cobro de ejercicio corriente ejercicio 2017: 602.968,31 euros. Derechos pendientes de cobro de ejercicio corriente ejercicio 2016: 1.336.657,82 euros.

Sin embargo, el pendiente de cobro de cerrado se ha visto incrementado en la comparativa de los ejercicios 2016 a 2018:

Derechos pendientes de cobro de ejercicio cerrado ejercicio 2018: 4.167.300,66 euros. Derechos pendientes de cobro de ejercicio cerrado ejercicio 2017: 4.223.004,82 euros. Derechos pendientes de cobro de ejercicio cerrado ejercicio 2016: 3.978.376,52 euros.

B.2 Ahorro Neto

El Municipio presenta ahorro neto positivo durante los siguientes ejercicios: Ejercicio 2018: 341.969,62 euros.

Ejercicio 2017: 778.943,20 euros.

Ejercicio 2016: 1.276.825,86 euros.

B.3 Endeudamiento

El municipio presenta en cada uno de los ejercicios analizados una carga financiera por debajo del 75% del saldo de los ingresos corrientes, capítulos uno a cinco reconocidos en el ejercicio respectivo:

Ejercicio 2018: 42,51 %.

Ejercicio 2017: 47,45 %.

Ejercicio 2016: 53 %.

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):
B977 E6AF C25D 3E41 F310



B977E6AFC25D3E41F310

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en
Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30/12/2019
Firmado por Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 30/12/2019

B.4 Estabilidad Presupuestaria

En el ejercicio 2018, el municipio presentó inestabilidad presupuestaria por importe 723.182,21 €, dicho déficit no financiero viene principalmente propiciado por el gasto realizado fuera de presupuesto.

En el ejercicio 2017, sin embargo, presentó superávit no financiero por importe de 5.168,19 euros, donde el gasto realizado sin consignación presupuestaria fue inferior al acaecido en el ejercicio 2018.

Pero en el ejercicio 2016, incurre el municipio en inestabilidad presupuestaria con un saldo negativo de 61.540,31 euros.

B.5 Regla de Gasto

El municipio presentó un gasto computable por encima de la regla de gasto para el ejercicio de 2018 de 616.055,08 €, incurriendo en incumplimiento de regla de gasto.

Sin embargo, en el ejercicio 2017, presenta un gasto computable por encima de la regla de gasto de 2017 sólo de 15.024,87 euros.

En el ejercicio 2016, la ejecución del gasto en dicho ejercicio se realiza dentro de los límites de regla de gasto, estando por debajo de 29.612,88 euros.

C. Análisis de la Deuda con Proveedores

El período medio de pago a proveedores presenta el siguiente estado en el cuatrimestre de los ejercicios siguientes:

Ejercicio 2018: 49,0015.

Ejercicio 2017: 128,8527.

Ejercicio 2016: 119,41.

MEDIDAS:

Medidas de ingresos

Se prevé incremento de la recaudación en el capítulo primero de ingresos, concretamente en la aplicación presupuestaria 114 "Impuesto sobre Bienes inmuebles de características especiales", aproximadamente en 119.162,37 euros con motivo de la valoración provisional catastral de la unidad de bombeo del Embalse la Breña II, visto informe provisional del Área de Inspección de Catastro de fecha 18-10-2019, aunque está prevista que dicha valoración esté disponible para el ejercicio 2021, se ha previsto en el ejercicio 2022 por prudencia financiera.

El incremento restante en cada escenario se debe a la propia evolución del capítulo primero de ingresos con motivo de altas y modificaciones en los padrones cobratorios, vista la evolución de tres últimos ejercicios anteriores.

Medidas de gastos

Se prevé para el ejercicio 2020 la supresión del suministro de agua de forma directa por el Ayuntamiento de Almodóvar del Río y encomendar la prestación de dicho servicio al organismo provincial, Emproacsa.

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):
B977 E6AF C25D 3E41 F310



B977E6AFC25D3E41F310

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30/12/2019
Firmado por Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 30/12/2019

Asimismo, se ha previsto la amortización de plazas de personal con motivo de la jubilación de los trabajadores, y cuyos puestos de trabajo se estima el desempeño por personal ya existente actualmente en la plantilla de personal. Concretamente:

En el ejercicio 2020, la plaza de cabo de la policía local, cuyo puesto de trabajo será desempeñado por otro agente del cuerpo de la policía local, así como el puesto de trabajo de conserje notificador, para lo cual, existen agentes del cuerpo de la policía local que se encuentran en segunda actividad para desempeñar el mismo.

En el ejercicio 2021, la amortización con motivo de jubilación de una plaza de limpiadora.

Durante el ejercicio 2022, la amortización, igualmente con motivo de jubilación de una plaza de limpiadora y electricista.

En el ejercicio 2020, no se produce ahorro en términos cuantitativos en el capítulo primero de gastos de personal debido a que la reducción de gasto de la jubilación de la plaza del cabo de la policía local y el gasto del capítulo primero de personal con motivo de la supresión de forma directa de la prestación del servicio de agua está destinado a la dotación de cuatro plazas de agentes de policía local que han sido adjudicadas en el presente ejercicio dos mil diecinueve. Así como también, el ahorro de la carencia de devolución de capital de ambos préstamos formalizados con los compartimentos Fondo en Liquidación para la financiación de los Pagos a los Proveedores de Entidades Locales, con el Fondo de Ordenación y Fondo de Impulso Económico, del FFEELL se destina igualmente al esfuerzo de dotación del servicio de policía local.

Por tanto, el ahorro en el estado de gastos se produce en cada ejercicio en los términos a continuación expuestos:

CAPITULO	2020	2021	2022
PRIMERO	- €	19.522,12 €	44.079,66 €
SEGUNDO	276.456,60 €	-	-

PLAN DE AJUSTE:

Objetivos.

Vista la obligación de una actualización del plan de ajuste vigente para proceder a la adhesión de la medida 5, habiéndose hecho efectiva la agrupación de préstamos con los compartimentos del FFEELL y que presenta un período medio de pago a proveedores superior a 60 días según datos publicados en referencia a los meses de diciembre de 2017 y de marzo, junio y septiembre de 2018, se podrá ampliar el período de amortización de los préstamos en diez años adicionales al período de amortización del préstamo que esté en vigor. En el caso de que se amplíe el período de amortización, el tipo de interés aplicable será el equivalente al coste de financiación del Estado al plazo resultante del alargamiento, con esta actualización se pretende modificar los escenarios previstos para los ejercicios 2020 a 2033 con el objetivo, no sólo de encuadrar la devolución de capital del préstamo precitado agrupado por importe total de 1.079.995,41 euros, sino también reconducir los desequilibrios de inestabilidad presupuestaria y el período medio de pago.

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):
B977 E6AF C25D 3E41 F310



B977E6AFC25D3E41F310

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30/12/2019
Firmado por Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 30/12/2019

Por ello, los objetivos del Plan de Ajuste buscan equilibrar y estabilizar la institución en 2020-2033 los objetivos sobre las principales variables se concretan en:

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Viendo el grado de incumplimiento de estabilidad presupuestaria y debido principalmente al gasto realizado fuera de presupuesto, se plantea la medida, de aplicar el saldo de Remanente de Tesorería para Gastos Generales, que a fecha de la liquidación del ejercicio 2018 ha ascendido a 6.140.203,81 euros, al reconocimiento extrajudicial de crédito por este mismo importe de la cuenta 413 "Acreedores Pendientes de Aplicación", el cual importa la cuantía actualmente de 9.509.160,72 euros; por tanto, podría reducirse a la cuantía de 3.368.956,91 euros. Aún cuando, en dicho ejercicio 2020 se incumpliese la Regla de Gasto, pero no se continuaría con dicho incumplimiento en los ejercicios venideros, ya que, por el contrario, se iniciaría en la senda de la regularización de la cuenta 413 "Acreedores Pendientes de Aplicación".

Asimismo, se continúa en la senda de la dotación de Fondo de Contingencia y con ello, reconocer aquél gasto que se produce sin crédito suficiente y adecuado en el ejercicio presente, de hecho, incluso se amplía la previsión inicial de crédito para el mismo, tal y como se expresa a continuación:

Ejercicio 2019: 175.000 euros.

Ejercicio 2020: 247.927,18 euros.

Ejercicio 2021: 400.400,06 euros.

Ejercicio 2022: 594.140 euros.

Ejercicio 2023: 476.030 euros.

Ejercicio 2024: 468.310 euros.

Ejercicio 2025: 466.570 euros.

Ejercicio 2026: 465.570 euros.

Ejercicio 2027: 464.570 euros.

Ejercicio 2028: 463.570 euros.

Ejercicio 2029: 462.570 euros.

Ejercicio 2030: 461.570 euros.

Ejercicio 2031: 460.570 euros.

Ejercicio 2032: 459.570 euros.

Ejercicio 2033: 372.520 euros.

AHORRO NETO

No precisa medida alguna, ya que se encuentra dentro de importes positivos sin incidencia alguna.

REMANENTE DE TESORERÍA

Se remite a la medida arriba expresada en el apartado de Estabilidad Presupuestaria.

ENDEUDAMIENTO

No se plantean medidas, ya que el nivel de endeudamiento se encuentra por debajo de los límites legalmente establecidos.

INVERSIONES

Se presenta un escenario de contención en este apartado, estimando una cuantía similar en los escenarios objeto del presente Plan de Ajuste.

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):
B977 E6AF C25D 3E41 F310



B977E6AFC25D3E41F310

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30/12/2019
Firmado por Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 30/12/2019

Situación actual y previsiones.

B.1. Ingresos

INGRESOS	2020	2021	2022	2023
TOTAL	6.156.382,67 €	6.172.200,15 €	6.373.940,80 €	6.423.940,00 €
INGRESOS CORRIENTES				
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	416.017,33 €	416.017,33 €	416.017,33 €	416.010,00 €
TOTAL DE INGRESOS NO FINANCIEROS	6.572.400,00 €	6.588.217,48 €	6.789.958,13 €	6.839.950,00 €
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	27.600,00 €	27.600,00 €	27.600,00 €	27.600,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	6.600.000,00 €	6.615.817,48 €	6.817.558,13 €	6.867.550,00 €

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
TOTAL	6.473.940,00 €	6.523.940,00 €	6.573.940,00 €	6.623.940,00 €
INGRESOS CORRIENTES				
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	416.010,00 €	416.010,00 €	416.010,00 €	416.010,00 €
TOTAL DE INGRESOS NO FINANCIEROS	6.889.950,00 €	6.939.950,00 €	6.989.950,00 €	7.039.950,00 €
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	27.600,00 €	27.600,00 €	27.600,00 €	27.600,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	6.917.550,00 €	6.967.550,00 €	7.017.550,00 €	7.067.550,00 €

INGRESOS	2028	2029	2030	2031
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	6.673.940,00 €	6.723.940,00 €	6.773.940,00 €	6.823.940,00 €
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	416.010,00 €	416.010,00 €	416.010,00 €	416.010,00 €
TOTAL DE INGRESOS NO FINANCIEROS	7.089.950,00 €	7.139.950,00 €	7.185.950,00 €	7.239.950,00 €
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	27.600,00 €	27.600,00 €	27.600,00 €	27.600,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	7.117.550,00 €	7.167.550,00 €	7.217.550,00 €	7.267.550,00 €

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)

plm_sima_corto_dibu_01

Código seguro de verificación (CSV):
B977 E6AF C25D 3E41 F310



B977E6AFC25D3E41F310

INGRESOS	2032	2033
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	6.873.940,00 €	6.923.940,00 €
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	416.010,00 €	416.010,00 €
TOTAL DE INGRESOS NO FINANCIEROS	7.829.950,00 €	7.339.950,00 €
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	27.600,00 €	27.600,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	7.131.550,00 €	7.367.550,00 €

B.2. Gastos

CAPITULO	2020	2021	2022	2023
OPERACIONES CORRIENTES	5.864.716,64 €	5.873.669,89 €	5.957.570,00 €	5.973.460,00 €
OPERACIONES DE CAPITAL	575.367,96 €	588.367,96 €	588.367,96 €	588.367,96 €
TOTAL OPERACIONES NOFINANCIERAS	6.440.084,60 €	6.462.037,85 €	6.645.937,96 €	6.561.827,96 €
OPERACIONES FINANCIERAS	159.915,40 €	153.779,63 €	171.620,00 €	272.970,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DEGASTOS	6.600.000,00 €	6.615.817,48 €	6.717.557,96 €	6.834.797,96 €

CAPITULO	2024	2025	2026	2027
OPERACIONES CORRIENTES	6.000.740,00 €	6.034.000,00 €	6.068.000,00 €	6.102.000,00 €
OPERACIONES DE CAPITAL	588.360,00 €	588.360,00 €	588.360,00 €	588.360,00 €
TOTAL OPERACIONES NOFINANCIERAS	6.589.100,00 €	6.622.360,00 €	6.656.360,00 €	6.690.360,00 €
OPERACIONES FINANCIERAS	278.450,00 €	284.160,00 €	290.050,00 €	296.280,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DEGASTOS	6.867.550,00 €	6.906.520,00 €	6.949.410,00 €	6.986.640,00 €

CAPITULO	2028	2029	2030	2031
OPERACIONES CORRIENTES	6.136.000,00 €	6.170.000,00 €	6.204.000,00 €	6.238.000,00 €
OPERACIONES DE CAPITAL	588.360,00 €	588.360,00 €	588.360,00 €	720.000,00 €
TOTAL OPERACIONES NOFINANCIERAS	6.724.360,00 €	6.758.360,00 €	6.792.360,00 €	6.958.000,00 €
OPERACIONES FINANCIERAS	311.360,00 €	309.420,00 €	297.820,00 €	140.500,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE	7.035.720,00 €	7.067.780,00 €	7.090.180,00 €	7.098.500,00 €

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):
B977 E6AF C25D 3E41 F310



B977E6AFC25D3E41F310

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en
Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30/12/2019
Firmado por Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 30/12/2019

GASTOS				
---------------	--	--	--	--

CAPITULO	2032	2033
<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>	6.272.000,00 €	6.306.000,00 €
<i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>	760.000,00 €	783.950,00 €
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	7.032.000,00 €	7.089.950,00 €
<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	141.980,00 €	27.600,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	7.173.980,00 €	7.117.550,00 €

B.3. Magnitudes financieras y presupuestarias
AHORRO BRUTO

2019	2020	2021	2022	2023	2024
1.028.070,00 €	291.660,00 €	298.540,00 €	416.370,00 €	450.480,00 €	473.200,00 €

2025	2026	2027	2028	2029	2030
489.940,00 €	505.940,00 €	521.940,00 €	537.940,00 €	553.940,00 €	569.940,00 €

2031	2032	2033
585.940,00 €	601.940,00 €	617.940,00 €

AHORRO NETO

2019	2020	2021	2022	2023	2024
688.340,00 €	159.350,00 €	162.640,00 €	276.700,00 €	348.750,00 €	370.130,00 €

2025	2026	2027	2028	2029	2030
385.520,00 €	400.160,00 €	414.770,00 €	429.370,00 €	443.940,00 €	458.500,00 €

2031	2032	2033
473.040,00 €	487.560,00 €	617.940,00 €

SALDO DE OPERACIONES NO FINANCIERAS

2019	2020	2021	2022	2023	2024
878.870,00 €	132.310,00 €	126.190,00 €	244.020,00 €	278.130,00 €	300.850,00 €

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):
B977 E6AF C25D 3E41 F310



B977E6AFC25D3E41F310

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30/12/2019
Firmado por Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 30/12/2019

2025	2026	2027	2028	2029	2030
317.590,00 €	333.590,00 €	349.590,00 €	365.590,00 €	381.590,00 €	397.590,00 €

2031	2032	2033
281.950,00 €	257.950,00 €	250.000,00 €

AJUSTES SEC (EN TERMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL)

2019	2020	2021	2022	2023	2024
-878.860,00 €	-342.490,00 €	-276.490,00 €	-273.490,00 €	-273.490,00 €	-273.490,00 €

2025	2026	2027	2028	2029	2030
-273.490,00 €	-273.490,00 €	-273.490,00 €	-273.490,00 €	-273.490,00 €	-273.490,00 €

2031	2032	2033
-273.490,00 €	-273.490,00 €	0,00 €

Desglose de los ajustes SEC por cada ejercicio:

EJERCICIO	CONCEPTO	IMPORTE
2019	<i>GASTO SIN CRÉDITO</i>	995.397,95 €
	<i>DÉFICIT DE RECAUDACIÓN</i>	445.051,87 €
2020	<i>GASTO SIN CRÉDITO</i>	0,00 ¹ €
	<i>DÉFICIT DE RECAUDACIÓN</i>	342.494,84 ² €
2021	<i>GASTO SIN CRÉDITO</i>	0,00 €
	<i>DÉFICIT DE RECAUDACIÓN</i>	273.494,84 €
2022	<i>GASTO SIN CRÉDITO</i>	0,00 €
	<i>DÉFICIT DE RECAUDACIÓN</i>	273.494,84 €
2023	<i>DÉFICIT DE RECAUDACIÓN</i>	273.494,84 €
2024	<i>DÉFICIT DE RECAUDACIÓN</i>	273.494,84 €
2025	<i>DÉFICIT DE RECAUDACIÓN</i>	273.494,84 €
2026	<i>DÉFICIT DE RECAUDACIÓN</i>	273.494,84 €

¹La reducción de gasto sin crédito se debe a la ampliación de crédito en el Fondo de Contingencia que deberá recoger dicho gasto extrapresupuestario así como a una contención del mismo durante el ejercicio.

²La reducción en déficit de recaudación se produce con motivo de la supresión de suministro de agua potable de forma directa

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):
B977 E6AF C25D 3E41 F310



B977E6AFC25D3E41F310

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en
Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30/12/2019
Firmado por Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 30/12/2019

2027	<i>DÉFICIT DE RECAUDACIÓN</i>	273.494,84 €
2028	<i>DÉFICIT DE RECAUDACIÓN</i>	273.494,84 €
2029	<i>DÉFICIT DE RECAUDACIÓN</i>	273.494,84 €
2030	<i>DÉFICIT DE RECAUDACIÓN</i>	273.494,84 €
2031	<i>DÉFICIT DE RECAUDACIÓN</i>	273.494,84 €
2032	<i>DÉFICIT DE RECAUDACIÓN</i>	273.494,84 €
2033	<i>DÉFICIT DE RECAUDACIÓN</i>	273.494,84 €

CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN

2019	2020	2021	2022	2023	2024
0,01 €	-210.180,00 €	-147.300,00 €	-29.470,00 €	4.640,00 €	27.360,00 €

2025	2026	2027	2028	2029	2030
44.100,00 €	60.100,00 €	76.100,00 €	92.100,00 €	108.100,00 €	124.100,00 €

2031	2032	2033
8.460,00 €	7.950,00 €	0,00 €

REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES

2019	2020	2021	2022	2023	2024
1.714.710,00 €	1.714.710,00 €	1.714.710,00 €	1.714.710,00 €	1.714.710,00 €	1.714.710,00 €

2025	2026	2027	2028	2029	2030
1.714.710,00 €	1.714.710,00 €	1.714.710,00 €	1.714.710,00 €	1.714.710,00 €	1.714.710,00 €

2031	2032	2033
1.714.710,00 €	1.714.710,00 €	0,00 €

La reducción del estado de Remanente de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio 2019 respecto al ejercicio 2020 se debe a la previsión del procedimiento de regularización del saldo de la cuenta 413 "Acreedores Pendientes de Aplicación".

OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS CERRADOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):
B977 E6AF C25D 3E41 F310



B977E6AFC25D3E41F310

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30/12/2019
Firmado por Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 30/12/2019


**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

2019	2020	2021	2022	2023	2024
2.014.920,00 €	2.014.920,00 €	2.014.920,00 €	2.014.920,00 €	2.014.920,00 €	2.014.920,00 €

2025	2026	2027	2028	2029	2030
2.014.920,00 €	2.014.920,00 €	2.014.920,00 €	2.014.920,00 €	2.014.920,00 €	2.014.920,00 €

2031	2032	2033
2.014.920,00 €	2.014.920,00 €	2.014.920,00 €

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS CERRADOS

2019	2020	2021	2022	2023	2024
2.900.240,00 €	2.900.240,00 €	2.900.240,00 €	2.900.240,00 €	2.900.240,00 €	2.900.240,00 €

2025	2026	2027	2028	2029	2030
2.900.240,00 €	2.900.240,00 €	2.900.240,00 €	2.900.240,00 €	2.900.240,00 €	2.900.240,00 €

2031	2032	2033
2.900.240,00 €	2.900.240,00 €	2.900.240,00 €

SALDOS DE DUDOSO COBRO

2019	2020	2021	2022	2023	2024
1.872.630,00 €	1.872.630,00 €	1.872.630,00 €	1.872.630,00 €	1.872.630,00 €	1.872.630,00 €

2025	2026	2027	2028	2029	2030
1.872.630,00 €	1.872.630,00 €	1.872.630,00 €	1.872.630,00 €	1.872.630,00 €	1.872.630,00 €

2031	2032	2033
1.872.630,00 €	1.872.630,00 €	1.872.630,00 €

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):
B977 E6AF C25D 3E41 F310



B977E6AFC25D3E41F310

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en
Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30/12/2019
Firmado por Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 30/12/2019



ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO

SALDO DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO AL 31/12

2019	2020	2021	2022	2023	2024
20.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

2025	2026	2027	2028	2029	2030
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

2031	2032	2033
0,00 €	0,00 €	0,00 €

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

2019	2020	2021	2022	2023	2024
194,99	128,00	128,00	128,00	100,00	100,00

2025	2026	2027	2028	2029	2030
100,00	100,00	100,00	100,00	90,00	90,00

2031	2032	2033
80,00	70,00	60,00

Se prevé un descenso en los ejercicios 2020 y 2021 con motivo de la ausencia dedevolución de capital de los préstamos unificados así como de la supresión de la gestión de forma directa del suministro de agua, y una reducción progresiva que debe producirse correlativamente con la reducción hasta la supresión de deuda financiera y el hecho de aprobar un estado de gastos inferior al de ingresos.

B.4. Endeudamiento

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):
B977 E6AF C25D 3E41 F310



B977E6AFC25D3E41F310

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30/12/2019
Firmado por Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 30/12/2019

DEUDA VIVA A 31 DE DICIEMBRE*A CORTO PLAZO*

2019	2020	2021	2022	2023	2024
1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €

2025	2026	2027	2028	2029	2030
1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €

2031	2032	2033
1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €

*A LARGO PLAZO:**PAGO A PROVEEDORES*

2019	2020	2021	2022	2023	2024
1.079.495,41 €	1.079.495,41 €	1.079.495,41 €	1.079.495,41 €	977.750,00 €	874.680,00 €

2025	2026	2027	2028	2029	2030
770.260,00 €	664.470,00 €	557.300,00 €	448.720,00 €	338.720,00 €	227.280,00 €

2031	2032	2033
114.380,00 €	0,00 €	0,00 €

RESTO DE OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO

2019	2020	2021	2022	2023	2024
1.716.810,00 €	1.561.060,00 €	1.398.590,00 €	1.258.910,00 €	1.115.270,00 €	957.480,00 €

2025	2026	2027	2028	2029	2030
815.350,00 €	658.630,00 €	497.130,00 €	330.590,00 €	158.770,00 €	0,00 €

2031	2032	2033
0,00 €	0,00 €	0,00 €

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
 TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):
B977 E6AF C25D 3E41 F310



B977E6AFC25D3E41F310

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
 Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30/12/2019
 Firmado por Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 30/12/2019

ANUALIDADES OPERACIONES ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO

2019	2020	2021	2022	2023	2024
426.160,00 €	212.280,00 €	206.690,00 €	208.250,00 €	165.570,00 €	160.680,00 €

2025	2026	2027	2028	2029	2030
154.390,00 €	145.830,00 €	141.160,00 €	134.200,00 €	126.980,00 €	119.510,00 €

2031	2032	2033
115.870,00 €	115.870,00 €	0,00 €

CUOTA TOTAL DE AMORTIZACIÓN DEL PRINCIPAL**PAGO A PROVEEDORES**

2019	2020	2021	2022	2023	2024
214.590,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	101.730,00 €	103070

2025	2026	2027	2028	2029	2030
104.420,00 €	105.780,00 €	107.170,00 €	108.570,00 €	110.000,00 €	111.440,00 €

2031	2032	2033
112.900,00 €	114.380,00 €	0,00 €

RESTO OPERACIONES ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO

2019	2020	2021	2022	2023	2024
125.140,00 €	132.310,00 €	135.900,00 €	139.670,00 €	143.633,43 €	147.784,36 €

2025	2026	2027	2028	2029	2030
152.140,02 €	156.665,58 €	161.506,64 €	175.191,20 €	171.820,25 €	158.783,55 €

2031	2032	2033
0,00 €	0,00 €	0,00 €

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
 TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):
B977 E6AF C25D 3E41 F310



B977E6AFC25D3E41F310

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
 Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30/12/2019
 Firmado por Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 30/12/2019

CUOTA TOTAL DE INTERESES

PAGO A PROVEEDORES

2019	2020	2021	2022	2023	2024
15.740,00 €	11.960,00 €	8.120,00 €	11.800,00 €	14.140,00 €	12.800,00 €

2025	2026	2027	2028	2029	2030
11.450,00 €	10.090,00 €	8.700,00 €	7.300,00 €	5.870,00 €	4.430,00 €

2031	2032	2033
2.970,00 €	1.490,00 €	0,00 €

RESTO OPERACIONES ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO

2019	2020	2021	2022	2023	2024
70.690,00 €	68.010,00 €	62.670,00 €	56.780,00 €	49.700,00 €	44.810,00 €

2025	2026	2027	2028	2029	2030
38.520,00 €	29.960,00 €	25.290,00 €	18.330,00 €	11.110,00 €	3.640,00 €

2031	2032	2033
0,00 €	0,00 €	0,00 €

C. Conclusiones

El conjunto de medidas y reformas estructurales que está acometiendo el Municipio le permite situar a cierre de 2033 en el cumplimiento de las principales variables financieras, corrigiendo notablemente las tendencias anteriores y posicionándolas.

Segundo.-Habilitar a la Sra Alcadesa de Almodóvar del Río a llevar a cabo cuantas gestiones sean necesarias para formalizar la adhesión a la medida 5 de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 14 de marzo de 2019.

Tercero.-Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Hacienda

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):
B977 E6AF C25D 3E41 F310



B977E6AFC25D3E41F310

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30/12/2019
Firmado por Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 30/12/2019

SÉPTIMO.- ADHESIÓN A LA MEDIDA 5 DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL GOBIERNO DE 14 DE MARZO DE 2019

Se remiten al dictamen de la Comisión informativa que fue aprobado por unanimidad de los grupos y que se recoge a continuación:

Visto el informe de Intervención de fecha 22/11/2019, y lo dispuesto en la medida 5 del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno de 14/03/2019, el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad de los miembros presentes (9IU-Andalucía, 2 PSOE-A, y 1 PP) el siguiente **ACUERDO**:

Primero.-Adherirnos a la medida 5 de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 14 de marzo de 2019.

Segundo.-Habilitar a la Sra Alcadesa de Almodóvar del Río a llevar a cabo cuantas gestiones sean necesarias para formalizar la adhesión a la medida 5 de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 14 de marzo de 2019.

Tercero.-Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Hacienda

DAR CUENTA DEL PAGO MEDIO A PROVEEDORES.

DAR CUENTA DE LA MOROSIDAD

DAR CUENTA DEL PLAN DE AJUSTE.

La Sra. alcaldesa da la palabra a la Sra. Interventora.

Indica que se trae a rendición tanto ejecución del tercer trimestre del ejercicio 2019, que ya se ha remitido al ministerio, rendición también del análisis del tercer trimestre de la ejecución del Plan de Ajuste que hasta ahora teníamos vigente, y rendición del estado actual del periodo medio de pago y de morosidad, de pago de obligaciones pendientes de pago, también referido al tercer trimestre.

La Corporación se da por enterada

DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA

Interviene la Sra. Secretaría para indicar a la Sra. Alcaldesa que tiene que dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía,

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):
B977 E6AF C25D 3E41 F310



B977E6AFC25D3E41F310

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en
Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30/12/2019
Firmado por Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 30/12/2019

Indica la Sra. Secretaria que se han dado cuenta de las Resoluciones de Alcaldía desde el 02-09-2019 hasta el 20-11-2019 que incluiría desde la 1628 a la 2179.

La Corporación se da por enterada

MOCIONES

Se transcribe la moción ya que, como se ha indicado por la presidenta del Pleno se ha llegado a un acuerdo con los distintos partidos para presentar conjuntamente la moción con motivo del día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer:

Los Portavoces de los Grupos Municipales IU Andalucía, PSOE-A, PP-A en el Ayuntamiento de Almodóvar del Río, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan para su aprobación la siguiente

MOCIÓN CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pacto de Estado contra la Violencia a las Mujeres, junto a la Ley Orgánica de Protección Integral contra la Violencia de Género, son herramientas para plasmar los mecanismos suficientes y poder proteger a las mujeres víctimas de violencia, así como prevenir la misma en las futuras generaciones. Sin embargo, es difícil cambiar una sociedad, asentada en un sistema Patriarcal que recorre todas las estructuras de los Estados y todas las estructuras sociales.

Los más de 1.000 asesinatos de mujeres (1027 desde que hay estadísticas), las 59 mujeres asesinadas en lo que va de 2019, 3 de ellas en nuestra provincia, el silencio cómplice de la gran mayoría de la sociedad, nos hace pensar que no es suficiente si desde la Institución más cercana a la ciudadanía como son los Ayuntamientos, no rechazan las agresiones y a los agresores (sean quienes sean), no conciencian a la ciudadanía de la desigualdad existente entre mujeres y hombres y no forman a una sociedad en igualdad, con cursos de formación a todos los y las agentes que trabajen con mujeres víctimas de violencia.

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):
B977 E6AF C25D 3E41 F310



B977E6AFC25D3E41F310

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30/12/2019
Firmado por Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 30/12/2019

Los ayuntamientos deben transmitir mensajes de rechazo a todo tipo de violencia machista, deben de llevar a cabo “gestos Institucionales” que transmitan a la ciudadanía de a pie que la violencia hacia las mujeres vulnera los Derechos Humanos. Deben visualizar que una sociedad no es democrática cuando la mitad de la misma está siendo acosada, insultada, violada, humillada, invisibilizada, maltratada psicológica y físicamente yasesinada.

En el anterior mandato esta Diputación se aprobó el V Plan de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres con la pretensión de ordenar las políticas públicas de igualdad para favorecer la mejor cobertura en el ámbito rural, y donde una de las líneas estratégicas pretende contribuir a acabar con el incesante crecimiento del número de víctimas de violencias machistas.

Los gestos y los mensajes que transmitimos son muy importante, de la misma manera que lo es el lenguaje que utilizamos, ya que tanto gestos, mensaje y lenguaje transmite pensamiento, un pensamiento patriarcal machista que debemos cambiar en aras de una sociedad más igualitaria, más equitativa y más justa.

Por todo esto, proponen para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

Primero.-Colocar en el ayuntamiento de Almodóvar del Rio y en las distintas sedes de los demás servicios, desde la primera semana de noviembre simbología como banderas y pancartas, visibles contra la violencia a las mujeres.

Segundo.-Llevar a cabo, los cinco minutos de paro en la puerta del ayuntamiento, el día 25 de noviembre a las 12:00 horas, en coordinación con los colectivos de mujeres y campañas de concienciación para dicha actividad, invitando y facilitando a los demás centros de trabajo a este paro, y que son dependientes del ayuntamiento.

Tercero.-Suprimir, en toda la documentación institucional del lenguaje sexista a medio y a corto plazo.

Cuarto.-Realizar campañas de concienciación contra la violencia machista en los centros educativos.

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):

B977 E6AF C25D 3E41 F310



B977E6AFC25D3E41F310

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en
Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30/12/2019
Firmado por Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 30/12/2019

Quinto.-Colocar mupis publicitarios y otras señales en las diferentes localidades que identifiquen al ayuntamiento como libre de violenciamachista.

Sexto.-Seguir implantando cursos de formación y concienciación sobre igualdad y violencia de género.

Séptimo.-Favorecer y asegurar la coordinación de protección entre Guardia Civil, policía local y policía nacional.

Octavo.-Respaldar a las organizaciones y grupos de mujeres y a las personas y a los colectivos defensores de los derechos de las mujeres, que han actuado como catalizadores líderes de los avances políticos y legislativos en la última década, en lo que respecta a la evolución y la práctica de los derechos de las mujeres.

Noveno.-Mantener una partida con dotación presupuestaria en los presupuestos del ayuntamiento de 2020, para la realización de campañas de concienciación contra la violencia a las mujeres, así como formación feminista a todos los agentes sociales que trabajen con víctimas de violencia.

Décimo.- Publicar las medidas y proyectos llevados a cabo con los fondos del pacto de estado en el portal de **t r a n s p a r e n c i a** .

Undécimo.-Reforzar y poner en valor las medidas contempladas en el pacto de estado en materia de violencia de género en el marco de sus competencias así como su seguimiento, con el objetivo de combatir la violencia contra las mujeres.

Duodécimo.-Llevar a cabo cada uno de los objetivos y líneas e instar al Gobierno de España a la modificación del código civil, para que se pueda llevar a cabo el pacto de estado con relación a la guarda y custodia de los y las menores de madres víctimas de violencia con sentencia firme.

Décimo tercero.-Instar al Gobierno de España al cambio urgente e inmediato de la modificación de la ley de régimen local para que los ayuntamientos recuperen las competencias de promoción de la igualdad en materia de violencia de género como contempla el pacto de estado.

Décimo cuarto.-Instar al Gobierno de España, a la modificación de la ley integral contra la violencia de género, ampliando el concepto de violencia de género, a todo tipo de violencias machistas en cumplimiento del Convenio de Estambul, así como a garantizar su cumplimiento efectivo y a una financiación adecuada y suficiente.

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):
B977 E6AF C25D 3E41 F310



B977E6AFC25D3E41F310

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en
Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30/12/2019
Firmado por Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 30/12/2019

Décimo quinto.-Instar al Gobierno de España a realizar cuantas modificaciones legislativas sean necesarias, desde enjuiciamiento civil y criminal, código civil y penal, para seguir avanzando en la lucha contra la violencia machista en la protección de las víctimas.

Décimo sexto.-En el marco del refuerzo de las iniciativas para combatir esta violación de los derechos humanos, desde este ayuntamiento nos comprometemos a impulsar la aplicación de la ley 7/2018 de 30 de julio por la que se modifica la ley 13/2007 de 26 de noviembre de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género instando al gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha el plan integral de sensibilización y prevención contra la violencia de género y el plan de integral de personas de carácter social previstos en la citada ley en coordinación con todos los poderes públicos.

Décimo séptimo.-Y por último, dar traslado de todos estos acuerdos a la Plataforma Cordobesa contra la Violencia a las Mujeres, al Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad (9 IU-Andalucía, 2 PSOE-A, 1 PP) el siguiente **ACUERDO:**

Primero.-Colocar en el ayuntamiento de Almodóvar del Río y en las distintas sedes de los demás servicios, desde la primera semana de noviembre simbología como banderas y pancartas, visibles contra la violencia a las mujeres.

Segundo.-Llevar a cabo, los cinco minutos de paro en la puerta del ayuntamiento, el día 25 de noviembre a las 12:00 horas, en coordinación con los colectivos de mujeres y campañas de concienciación para dicha actividad, invitando y facilitando a los demás centros de trabajo a este paro, y que son dependientes del ayuntamiento.

Tercero.-Suprimir, en toda la documentación institucional del lenguaje sexista a medio y a corto plazo.

Cuarto.-Realizar campañas de concienciación contra la violencia machista en los centros educativos.

Quinto.-Colocar mupis publicitarios y otras señales en las diferentes localidades que identifiquen al ayuntamiento como libre de violencia machista.

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):
B977 E6AF C25D 3E41 F310



B977E6AFC25D3E41F310

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30/12/2019
Firmado por Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 30/12/2019



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

Sexto.-Seguir implantando cursos de formación y concienciación sobre igualdad y violencia de género.

Séptimo.-Favorecer y asegurar la coordinación de protección entre Guardia Civil, policía local y policía nacional.

Octavo.-Respaldar a las organizaciones y grupos de mujeres y a las personas y a los colectivos defensores de los derechos de las mujeres, que han actuado como catalizadores líderes de los avances políticos y legislativos en la última década, en lo que respecta a la evolución y la práctica de los derechos de las mujeres.

Noveno.-Mantener una partida con dotación presupuestaria en los presupuestos del ayuntamiento de 2020, para la realización de campañas de concienciación contra la violencia a las mujeres, así como formación feminista a todos los agentes sociales que trabajen con víctimas de violencia.

Décimo.- Publicar las medidas y proyectos llevados a cabo con los fondos del pacto de estado en el portal de **t r a n s p a r e n c i a** .

Undécimo.-Reforzar y poner en valor las medidas contempladas en el pacto de estado en materia de violencia de género en el marco de sus competencias así como su seguimiento, con el objetivo de combatir la violencia contra las mujeres.

Duodécimo.-Llevar a cabo cada uno de los objetivos y líneas e instar al Gobierno de España a la modificación del código civil, para que se pueda llevar a cabo el pacto de estado con relación a la guarda y custodia de los y las menores de madres víctimas de violencia con sentencia firme.

Décimo tercero.-Instar al Gobierno de España al cambio urgente e inmediato de la modificación de la ley de régimen local para que los ayuntamientos recuperen las competencias de promoción de la igualdad en materia de violencia de género como contempla el pacto de estado.

Décimo cuarto.-Instar al Gobierno de España, a la modificación de la ley integral contra la violencia de género, ampliando el concepto de violencia de género, a todo tipo de violencias machistas en cumplimiento del Convenio de Estambul, así como a garantizar su cumplimiento efectivo y a una financiación adecuada y suficiente.

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):
B977 E6AF C25D 3E41 F310



B977E6AFC25D3E41F310

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en
Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30/12/2019
Firmado por Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 30/12/2019



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

Décimo quinto.-Instar al Gobierno de España a realizar cuantas modificaciones legislativas sean necesarias, desde enjuiciamiento civil y criminal, código civil y penal, para seguir avanzando en la lucha contra la violencia machista en la protección de lavictimtas.

Décimo sexto.-En el marco del refuerzo de las iniciativas para combatir esta violación de los derechos humanos, desde este ayuntamiento nos comprometemos a impulsar la aplicación de la ley 7/2018 de 30 de julio por la que se modifica la ley 13/2007 de 26 de noviembre de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género instando al gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha el plan integral de sensibilización y prevención contra la violencia de género y el plan de integral de personas de carácter social previstos en la citada ley en coordinación con todos los poderes públicos.

Décimo séptimo.-Y por último, dar traslado de todos estos acuerdos a la Plataforma Cordobesa contra la Violencia a las Mujeres, al Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, y le da la palabra a la portavoz del Partido Popular, quien explica que ellos habían presentado una declaración institucional de apoyo y reconocimiento de la labor que han realizado las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, en Cataluña, procede a su lectura, indica que es corta y que luego se procederá a su votación.

Se recoge el texto a continuación:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL RÍO DE APOYO Y RECONOCIMIENTO DE LA LABOR QUE REALIZAN LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO EN CATALUÑA

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Almodóvar del Río, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Ante los graves disturbios que en los últimos días se están produciendo en distintas ciudades de Cataluña, el Ayuntamiento de Almodóvar del Río, reafirma su rechazo a cualquier manifestación

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):
B977 E6AF C25D 3E41 F310



B977E6AFC25D3E41F310

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en
Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30/12/2019
Firmado por Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 30/12/2019

de violencia y su compromiso en la defensa de la Constitución, la legalidad vigente y los principios, derechos y libertades que de ella emanan.

Frente a la barbarie de quienes perturban la convivencia pacífica entre los españoles, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, junto a los Mossos d'Esquadra, vienen realizando una labor ejemplar para la protección de los bienes y la seguridad de todos. Gracias a su trabajo, profesionalidad y sacrificio, y a pesar de la falta de respaldo institucional de las autoridades autonómicas, los ciudadanos de Cataluña han visto constatada la fortaleza y la vigencia del Estado de Derecho.

Resulta imprescindible, en una institución que debe cumplir y hacer cumplir la Constitución y la legalidad vigente, así como garantizar la seguridad de sus ciudadanos, mostrar el reconocimiento de todos los españoles a la ejemplar y abnegada labor que llevan a cabo estos servidores públicos. Por todo ello, el Ayuntamiento de Almodóvar del Río declara su más firme condena de los actos violentos protagonizados en los últimos días por elementos radicales en Cataluña, manifiesta su solidaridad y aliento a los millones de ciudadanos que están sufriendo esta terrible situación y muestra su apoyo incondicional a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como a la Policía Autónoma catalana, y en especial a todos aquellos de sus miembros que han resultado heridos en el desempeño de sus funciones, por su impecable labor y la profesionalidad demostrada para la defensa y protección de los derechos y libertades de todos.

La Portavoz del Partido Popular termina la lectura e indica al Portavoz del Partido Socialista que si necesita modificar algo sobre la misma, que lo haga.

Interviene el portavoz del Partido Socialista, Don Rafael Pastor Moreno, quien indica que los mossos d'squadra son policías españoles y señala que le gustaría modificar un punto.

“resulta imprescindible en una institución que debe cumplir y hacer cumplir la Constitución y la legalidad vigente, así como garantizar la seguridad de sus ciudadanos, mostrar el reconocimiento de todos los españoles a la ejemplar y abnegada”...

Lo de ejemplar lo quitaría y sólo dejaría abnegada, la considero como un motivo de profesión, ejemplar lo considero chocante, con lo que ha pasado...

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):
B977 E6AF C25D 3E41 F310



B977E6AFC25D3E41F310

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en
Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30/12/2019
Firmado por Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 30/12/2019

Interviene el Concejal de Deportes D. Rubén Cantarero para explicar que le resulta paradójico que la portavoz del Partido Popular, con temas tan importantes que se traen a este pleno, haya dedicado cinco segundos a hablar de Almodóvar del Río y cinco minutos en traer el tema de Cataluña. Considera que a este Pleno debería traerse temas que recojan los verdaderos problemas de los vecinos de Almodóvar del Río.

Interviene la portavoz del Partido Popular, contesta que el tiempo dedicado es el necesario para leer una moción, de la misma manera que por ejemplo la Secretaria se ha dedicado a leer los objetivos de una declaración institucional de una cuestión de estado como ha sido, la defensa, o más bien, el rechazo de la violencia de hombres hacia mujeres. Contesta al Portavoz de IU-Andalucía que si defender la Constitución que es el marco legal vigente, que nos permite la convivencia de forma pacífica, para tí, no es hablar de Almodóvar, pues entonces resultará que Almodovar no está en España, y ella considera que Almodóvar es un pueblo andaluz, un pueblo cordobés y un pueblo español, y es tan importante para Almodóvar defender la Constitución, como la defensa de la violencia de género.

Interviene el portavoz del Partido Socialista, contestando que no va a entrar en ningún tipo de polémica, han presentado una moción, del partido popular, en apoyo del reconocimiento de la labor...y él ha modificado lo que ha creído oportuno. De forma que si se le admite esa modificación votará a favor.

Interviene de nuevo el Concejal de Deportes D. Rubén Cantarero, contestando a la Portavoz del PP que defender la Constitución, no es arrojarla, que es lo que llevan haciendo los partidos políticos en España, muchos años. A su entender, defender la Constitución, es defender sus artículos básicos, los artículos que garantizan derechos sociales. Señala que ellos rechazan la violencia venga desde donde venga, y muchas veces hay que estudiar las cosas, y ver desde donde vienen, y hay que analizarlas, y no se puede venir con un panfleto para resolver el tema catalán, apoyando una parte y no la otra, esto se trata de diálogo, y esa misma Constitución propugna el diálogo, y ese es el diálogo que defendemos desde esta fuerza política.

Prosigue, indicando que el mejor reconocimiento que tienen las fuerzas y los cuerpos de seguridad del estado, es el trabajo diario y trabajando sobre todo como se trabaja desde este equipo de gobierno, para resolver problemas de Almodóvar del Río, no para resolver problemas

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):
B977 E6AF C25D 3E41 F310



B977E6AFC25D3E41F310

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30/12/2019
Firmado por Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 30/12/2019

de Cataluña. Indica que ellos cuando se sientan con la Guardia Civil, con la policía local, o con la policía defendemos problemas de Almodóvar del Río, no el problema catalán, es por ello que consideran que esta moción no tiene cabida en este foro, y se van a abstener.

Interviene la portavoz del Partido Popular quien contesta que ellos votan a favor de la moción, y que el diálogo debe de estar dentro de un marco legal y vigente, le parece muy respetable la consideración de IU-Andalucía, pero considera que no es un problema catalán, sino un problema español, y Almodóvar, hasta el día de hoy, está dentro de España. Y añade que las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado son de todos y a todos corresponde su defensa.

Interviene el portavoz del Partido Socialista, Don Rafael Pastor Moreno, quien argumenta que precisamente porque las fuerzas de seguridad del estado son de todos, ellos van a votar a favor de ella moción.

Interviene la Sra. Alcaldesa e indica que se aprueba la moción, ya que el partido de Gobierno se abstiene, y el resto de partidos votan a favor de la misma.

Por lo anterior, el Ayuntamiento Pleno por mayoría de votos (2 PSOE-A, 1 PP) y 9 abstenciones (IU-Andalucia) adoptan el siguiente **ACUERDO**:

Único.- Aprobar la moción presentada en los siguientes términos :

Ante los graves disturbios que en los últimos días se están produciendo en distintas ciudades de Cataluña, el Ayuntamiento de Almodóvar del Río, reafirma su rechazo a cualquier manifestación de violencia y su compromiso en la defensa de la Constitución, la legalidad vigente y los principios, derechos y libertades que de ella emanan.

Frente a la barbarie de quienes perturban la convivencia pacífica entre los españoles, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, junto a los Mossos d'Esquadra, vienen realizando una labor ejemplar para la protección de los bienes y la seguridad de todos. Gracias a su trabajo, profesionalidad y sacrificio, y a pesar de la falta de respaldo institucional de las autoridades autonómicas, los ciudadanos de Cataluña han visto constatada la fortaleza y la vigencia del Estado de Derecho.

Resulta imprescindible, en una institución que debe cumplir y hacer cumplir la Constitución y la legalidad vigente, así como garantizar la seguridad de sus ciudadanos, mostrar el reconocimiento de todos los españoles a la ejemplar labor que llevan a cabo estos servidores públicos.

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):
B977 E6AF C25D 3E41 F310



B977E6AFC25D3E41F310

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30/12/2019
Firmado por Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 30/12/2019

Por todo ello, el Ayuntamiento de Almodóvar del Río declara su más firme condena de los actos violentos protagonizados en los últimos días por elementos radicales en Cataluña, manifiesta su solidaridad y aliento a los millones de ciudadanos que están sufriendo esta terrible situación y muestra su apoyo incondicional a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como a la Policía Autonómica catalana, y en especial a todos aquellos de sus miembros que han resultado heridos en el desempeño de sus funciones, por su impecable labor y la profesionalidad demostrada para la defensa y protección de los derechos y libertades de todos.

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):
B977 E6AF C25D 3E41 F310



B977E6AFC25D3E41F310

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en
Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30/12/2019
Firmado por Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 30/12/2019

MOCIÓN CASAS DE APUESTAS

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RÍO

En Almodóvar del Río a 8 de Octubre de 2019.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Almodóvar del Río desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente **MOCIÓN:**

Ultimo Ayuntamiento de Almodovar del Rio (Cordoba)
15 OCT 2019
ENTRADA
7063

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 81.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia exclusiva en materia de juegos, apuestas y casinos, incluida las modalidades por medios informáticos y telemáticos, cuando la actividad se desarrolle exclusivamente en Andalucía. La regulación general de dicha materia se encuentra recogida en la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por su parte, el artículo 72.2 del propio Estatuto de Autonomía para Andalucía reconoce a la Comunidad Autónoma andaluza la competencia exclusiva en materia de espectáculos y actividades recreativas, que incluye, en todo caso, la ordenación del sector, el régimen de intervención administrativa y el control de todo tipo de espectáculos en espacios y locales públicos.

La práctica del juego de azar, máxime cuando conlleva premio dinerario, es una conducta como tal susceptible de crear adicción. El juego de valor monetario es una realidad muy presente en nuestra sociedad y se ha convertido en los últimos años en una actividad muy atractiva para la juventud.

Desde diferentes ámbitos se alerta sobre la subida del porcentaje de jóvenes adictos a las diversas modalidades de apuestas y sobre el agravamiento de esta situación. Correlativamente, el sector de las apuestas deportivas está creciendo de manera exponencial, así como el número de establecimientos autorizados para el desarrollo de estas actividades.

A su vez, diversas asociaciones de afectados por la ludopatía han dado la voz de alarma al constatar un aumento sin precedentes de las altas por adicciones al juego entre sus usuarios y es fácil constatar la preocupación por las consecuencias que puedan darse del crecimiento de esta actividad.

Diferentes personas expertas en juego patológico y adicciones comportamentales explican que la publicidad impacta principalmente en dos colectivos vulnerables, constituyendo los medios de comunicación uno de los principales ejes que necesariamente han de regularse adecuadamente para proteger los derechos de las personas más vulnerables.

Esta situación hace urgente una regulación que aborde las novedades anteriores y proporcione respuestas a la preocupación creciente por el impacto del juego sobre la sociedad en su conjunto y sobre la juventud en particular.

Por todo ello, la intervención de la Administración pública en materia de juego por dinero



005 00024645 9A78

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):
B977 E6AF C25D 3E41 F310



B977E6AFC25D3E41F310

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30/12/2019
Firmado por Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 30/12/2019

plm_lima_como_oficial_01



ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO

se justifica, entre otras, en la necesidad de valorar las repercusiones sociales derivadas de dicha actividad, protegiendo a las personas consumidoras y usuarias, en su salud física y mental, protección que ha de velar de manera especial por los colectivos particularmente vulnerables.

1. Instar a la Junta de Andalucía a modificar la **Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía**:
 - a) Incrementando el control de acceso de los menores a las casas de apuestas y aumentar las sanciones de a empresas que admitan que entren.
 - b) Prohibir el juego y la entrada a menores acompañados por un adulto, aunque sea su progenitor, extendiendo esta medida a personas con discapacidad o a aquellas personas que tenga mermadas su voluntad por una cuestión de alcohol o drogas.
 - c) Sobre las casas de apuestas en sí, limitar su acceso no pudiéndose autorizar ninguna casa de apuestas a menos de 500 metros de un centro educativo, deportivo o de ocio para jóvenes, así como que no haya una distancia inferior a 250 metros entre distintas casas para evitar el "efecto llamada" de la población sensible, en alusión a los jóvenes.
2. Instar a la Junta de Andalucía a la creación de una estrategia andaluza para la prevención de la ludopatía con campañas en escuelas y con actuaciones en el ámbito deportivo utilizando para ello a los clubes y a los deportistas.
3. Instar a la Junta de Andalucía a que se mejoren las pasarelas de validación de las páginas online para garantizar que las personas que juegan sean mayores de edad.
4. Instar a la Junta de Andalucía a modificar la **Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la Radio y Televisión de Titularidad Autonómica, Gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radiotelevisión de Andalucía**, para que la RTVA y sus sociedades filiales no emitan publicidad y no admitan comunicación comercial que directa o indirectamente promueva el juego online, los salones de juego o las casas de apuestas, independientemente del horario o la concreta programación de la que se trate.



PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):
B977 E6AF C25D 3E41 F310



B977E6AFC25D3E41F310

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30/12/2019
Firmado por Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 30/12/2019



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

Toma la palabra Doña Ana Campanero, Portavoz del PP quien señala que, según los datos de los que tiene constancia, no relevan el grave problema de salud que denuncia el Partido Socialista, y que si le gustaría es instar a la Junta de Andalucía y al ayto. local a un estudio o valoración de la situación, y más cuando en su municipio hay una empresa que se dedica a ello. Continúa explicando que, en principio, no nos vamos a oponer a esta moción porque según los datos de los que disponemos son distintos y no supone un problema de salud y no queremos coartar la libertad empresarial, que además puede afectar a una empresa del municipio que se encuentra situada a 500 metros de un centro educativo que imparte clases de música.

Interviene el portavoz de Izquierda Unida, Don Ramón Hernández Lucena, contestando a la Portavoz del PP, que le sorprende que la portavoz del Partido Popular no le echara la culpa al ayuntamiento. Le explica que el Ayuntamiento no tiene competencias en esta materia hasta el punto que Casa de apuestas que se quiera instalar en Almodóvar del Río, con la ley en la mano, se puede instalar automáticamente, y el ayto. de Almodóvar del Río no puede hacer nada. Le hace gracia que traiga esta moción el Partido Socialista, porque no hicieron nada durante todos los años que han estado gobernando en Andalucía.

Les contesta que el ayto. lo único que tiene, y este concejal se compromete a ello, es modificar la ordenanza sobre la publicidad, sobre las instalaciones de casas de apuestas no tenemos competencias en absoluto. La ley ampara todo lo que hay. Indica que va a apoyar la moción porque están totalmente en contra de las casas de apuestas y los argumentos que dice el Partido Socialista son totalmente válidos y aquí no se dice ninguna mentira. Señala que es una lacra de la sociedad que está acabando con la gente joven y sobre todo con la gente joven de los barrios más desfavorecidos, por lo tanto la moción la vamos a apoyar, pero que las competencias de la moción, que quede claro en el pleno que el ayuntamiento de Almodóvar del Río no tiene competencia sobre este tipo de actuaciones.

En su opinión lo que hay que hacer es cambiar la ley porque el Ayuntamiento solo puede intervenir en la colocación de la publicidad, que es la que regularemos. Comenta que por su parte se cerrarían todas las casas de apuestas por lo que apoyan la moción.

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):
B977 E6AF C25D 3E41 F310



B977E6AFC25D3E41F310

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30/12/2019
Firmado por Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 30/12/2019

Interviene el portavoz del Partido Socialista, Don Rafael Pastor Moreno quien contesta que él nunca se ha referido al Ayuntamiento, ni a las empresas que montan las casas de apuestas, se ha referido al problema de la ludopatía que tienen hoy día los jóvenes. Que la Junta estuvo gobernada por el PSOE, pero lo primero que ha hecho el PSOE, cuando ha visto estas demandas y estas historias, es presentar en el parlamento una iniciativa, que por cierto se la han echado para atrás el Partido Popular con sus dos socios favoritos. Sabe que la competencia es de la Junta de Andalucía, no de los ayuntamientos. Opina que los ayuntamientos lo que tienen que hacer es protestar ante la Junta de Andalucía que es la razón por la que traen la moción a debate. Señala que no están en contra de las empresas, que si quieren montar 20 casas de apuestas, que las monten, pero en su sitio y enorden.

La Sra. alcaldesa da la palabra a la portavoz del Partido Popular, Doña Ana Campanero Martín, quién quiere dejar constancia que no ha sido su intención en ningún momento, hacer referencia de que esta moción sea competencia municipal. Señala que no está acusando al Ayto. de Almodóvar de todos los males que pueda haber en el mundo. Indica que ella ha querido decir que según los datos que tiene con respecto a la ludopatía, el Partido Popular no estima que sean tan graves como para tomar estas medidas que se proponen, porque no son un problema de salud. Pide que si el ayto. de manera local, tuviera constancia que la ludopatía llegará a unos límites en los que hubiera que tomar otros tipos de medidas, entonces el Partido Popular de Almodóvar votaría favorablemente a una moción de este tipo. Mientras no lo sea, señala, insta al Gobierno Central, al autonómico, y a las competencias del local es a que se prevenga. Por tanto, no tengo que discriminar y no quiero coartar la libertad empresarial que, además no olvidemos, cuando se convierte en un problema, habrá que tomar medidas, pero habrá gente que haga uso de estos salones de apuestas, que no tengan problemas de ludopatía, sean mayores de edad y hagan uso de su vida privada y de su ocio de la manera que ellos estimen conveniente. Insiste en que ellos votan en contra de esta moción, pero en ningún momento han acusado al ayto. de Almodóvar.

Interviene el portavoz de Izquierda Unida, Don Ramón Hernández Lucena quien manifiesta que no sabe si la intención del PP fue o no acusar al Ayuntamiento pero fué lo primero que dijo en su intervención.

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):
B977 E6AF C25D 3E41 F310



B977E6AFC25D3E41F310

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en
Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30/12/2019
Firmado por Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 30/12/2019



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

Interviene la portavoz del Partido Popular, Doña Ana Campanero Martín, quién pide perdón y manifiesta que a lo que instaba es a que se elaborase un estudio y revisión de las personas

Interviene el portavoz de Izquierda Unida , solicita que no se le interrumpa

Interviene la portavoz del Partido Popular, Doña Ana Campanero Martín pide disculpas pero indica que ella no ha dicho eso

Interviene el portavoz de Izquierda Unida, Don Ramón Hernández Lucena, le contesta a la portavoz del PP que cuando otros intervienen él se queda callado, puede gesticular o no, pero no interrumpe porque hay que cumplir con las reglas de funcionamiento. Por lo tanto, dice que no va a permitir que su turno de palabra se le interrumpa, porque él no suelo interrumpir nunca. Lo único que pido a los portavoces, es que cuando tengan que hablar, que hablen y que cuando tengan que votar, que voten, pero que no se denmítines.

Señala que votar es decir si, no o abstención, no dar un mitin. Contestando a la propuesta de que el Ayuntamiento haga un estudio indica que éste ya está hecho y que se trata de un problema muy grave. Dice “el Partido Popular no estima que la ludopatía sea grave, esas son tus palabras”, son puntos de vista, él si lo considera como grave por eso opina que deben cerrarse las casas de apuestas.

Insta a la Junta de Andalucía a modificar la ley 18/2007 de 17 de diciembre. Señala que desde 2007 el PSOE ha podido modificar la ley.

En cuanto al tema de las casas de apuestas, el ayto. tiene competencias pero solo sobre la publicidad, que es sobre lo que se va a actuar con una ordenanza que lo regule para prohibir la publicidad de las casas de apuestas en el término municipal de Almodóvar.

Indica que es verdad lo que dice Rafael Pastor, que ésto solo es competencia de la Junta de Andalucía, y será la Junta de Andalucía, la que legisle a favor o en contra. A favor de la enfermedad grave, que es la ludopatía, o a favor de los empresarios que se van a enriquecer con esta red mafiosa, y el Partido Popular, y sus socios de gobierno van a apostar porque la red mafiosa de empresarios, se hagan ricos a costa de las enfermedades de nuestros jóvenes. Por todo lo anterior señala que su voto es a favor de aprobar la moción.

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):
B977 E6AF C25D 3E41 F310



B977E6AFC25D3E41F310

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en
Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30/12/2019
Firmado por Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 30/12/2019



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

La Sra. Alcaldesa de la palabra al portavoz del Partido Socialista quien indica que va a ser muy breve. Señala que no es médico, pero entiende que las enfermedades no se limitan solo a la física porque tienes una rodilla mal o porque tienes un problema coronario, u otra enfermedad; sino que hay otras enfermedades que son mentales, y dentro de las enfermedades mentales está la ludopatía. Considera que se está generando un importante problema en la sociedad por culpa de la ludopatía y que hay que actuar.

Interviene la Sra. Alcaldesa, quién solo quiere recalcar, que hay un problema grave en los colegios con los niños y que hay que actuarlo.

Interviene la portavoz del Partido Popular para explicar que se han tergiversado sus palabras, que no ha querido calificar como que la ludopatía no sea una enfermedad grave, sino que los índices...

Interviene la Sra. Alcaldesa, para que la Portavoz del PP lo deje para el turno de ruegos y preguntas.

Interviene la portavoz del Partido Popular, contestando que se pide que no se haga mítines cuando ellos lo hacen continuamente

Tras el debate, el Ayuntamiento Pleno por mayoría de votos (9 IU-Andalucía, 2 PSOE-A) y 1 voto en contra del PP aprueban la moción:

Primero.- Instar a la Junta de Andalucía a modificar la Ley 2/1986, de 19 de abril, del juego y apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

- a) Incrementando el control de acceso de los menores a las casa de apuestas y aumentar las sanciones a las empresas que admitan que entren
- b) Prohibir el juego y la entrada a menores acompañados por un adulto aunque sea su progenitor extendiendo esta medida a personas con discapacidad o a aquellas personas que tenga mermadas su voluntad por una cuestión de alcohol odrogas.
- c) Sobre las casas de apuestas en sí, limitar su acceso no pudiéndose autorizar ninguna casa de apuestas a menos de 500 metros de un centro educativo deportivo o de ocio para jóvenes así como que no haya una distancia inferior a 250 metros entre distintas casas para evitar el efecto llamada de la población sensible, en alusión a los jóvenes.

Segundo.- Instar a la Junta de Andalucía a la creación de una estrategia andaluza para la prevención de la ludopatía con campañas en escuelas y con actuaciones en el ámbito deportivo utilizando para ello a los clubes y a los deportistas.

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):
B977 E6AF C25D 3E41 F310



B977E6AFC25D3E41F310

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en
Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30/12/2019
Firmado por Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 30/12/2019

Tercero.-Instar a la Junta de Andalucía a que se mejoren las pasarelas de validación de las páginas online para garantizar que las personas que juegan sean mayores de edad.

Cuarto.-Instar a la Junta de Andalucía a modificar la Ley 18/2007, de 17 de diciembre de ella Radio y Televisión de titularidad autonómica, gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radiotelevisión de Andalucía, para que la RTVA y sus sociedades filiales no emitan publicidad y no admitan comunicación comercial que directa o indirectamente promueva el juego online, los salones de juego o las casas de apuestas, independientemente del horario o la concreta programación de que se trate.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Indica que se va a pasar a los ruegos y preguntas , y que se van a contestar por parte del Teniente Alcalde.

Interviene el portavoz de Izquierda Unida

Pregunta del PSOE: Primera pregunta: ¿ Queremos saber si se ha nombrado ya delegado de la Bda. De los Mochos, y si no es así, quien va a ocupar este puesto?. *De momento está vacante, yaún no se ha nombrado a nadie, estamos pensando a ver a quién se nombra.*

Segunda pregunta: ¿ Quién compone en Consejo municipal de participación ciudadana, saber cuando se elige y si es vitalicio?. *El Consejo municipal de participación ciudadana esta formado por los siguientes miembros, natos, Alcalde-concejal y a quien delegue, El concejal de participación ciudadana, un representante de cada una de las asociaciones declaradas de utilidad pública. Las asociaciones declaradas de utilidad pública, son las siguientes: (coger del listado Angela). Y cinco vecinos que serán nombrados por el Pleno, y de especial relevancia y también representantes de aquellos sectores, por ejemplo de la industria, de la agricultura, el Pleno decide quien nombra de ellos, en este caso se nombró solo al presidente de ASEMAC porque fue el único que optó personalmente. El mandato dura lo que dura la legislatura, en esta legislatura tendremos que elegir Consejo. Siempre teniendo en cuenta que los miembros natos son aquellos de las asociaciones declaradas de utilidad pública, o aquellas asociaciones que soliciten al Pleno de interés público, y luego los otros miembros, y como secretario, actúa como siempre la Secretaria del Pleno. Todo esto lo tiene Angela. Quien quiera que se lo pida.*

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):
B977 E6AF C25D 3E41 F310



B977E6AFC25D3E41F310

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30/12/2019
Firmado por Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 30/12/2019

Tercera pregunta: Sobre el punto limpio. Tiraron en el contenedor de madera. Cuando nos enteramos pues se retiró. Eso es una recomendación a la población.

Cuarta pregunta: Queremos saber si los partidos políticos podemos ver el registro de facturas entrantes? *Ya dijo la interventora que podéis verlo.*

Preguntas del PP.

Queremos saber el coste del autobús municipal y su reparación.

Tiene un conductor que supone un coste de: 28.691,00 euros

Otro conductor al 50 por ciento de coste, comparte las labores del camión y del autobús: 15.390,00 euros.

Seguros: 3.915,00 euros.

Combustible: 5.549,00 euros.

Reparaciones y conservación: 3.786,00

euros. Total: 57.333,42 euros.

Segunda pregunta: Medidas que se van a adoptar en el Naranjal por sus continuos cortes del luz.

Os explico, el naranjal tiene 67 arquetas en un estado deplorable, lo que se ha hecho por parte del ayto. Vamos a iniciar la limpieza de las arquetas, durante el día que no tienen corriente, y luego una vez limpias, si van surgiendo algunas averías, la empresa de mantenimiento tendrá que ir arreglando la arqueta donde salte la luz. Lo que se va a hacer es que una vez que estén limpias todas las arquetas, se van a pedir tres presupuestos, porque estamos hablando de una inversión de unos 8.000,00 euros o 9.000,00 euros, para que todas las arquetas se queden en condiciones para que ya no salte más la luz. Lo que tienen las arquetas, tengo algunas fotos y están de pena, y hay que arreglarlas todas. Hay un total de 67. Se pedirán ofertas y presentarán tres sobres de la oferta del arreglo por los tres o cuatro electricistas de la localidad y aquel que resulte más beneficioso, pues... Lo que se está haciendo es que cuando salta la luz, se limpia la arqueta y se va arreglando, pero es yo por la empresa que tiene el corte de luz. La empresa dice

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):
B977 E6AF C25D 3E41 F310



B977E6AFC25D3E41F310

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30/12/2019
Firmado por Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 30/12/2019

que, y tiene razón, ahí estamos con ella, que dice que, ellos cuando se quedan con la luz, ya estaba en este estado. Yo digo que deberían haber hecho un estudio, vamos que ahí tendremos un rífi-rafe con ellos, pero mientras tanto tenemos que darle una solución a los vecinos.

Interviene la Sra. Alcaldesa y pregunta si hay mas ruegos y preguntas.

Interviene la portavoz del Partido Popular

Indica que no tienen ningún ruego, ni pregunta. Solo ruego y solicito en la medida de lo posible, no se emitan juicios de valor de los respectivos partidos políticos y que no se tergiversen lo que se dice.

La Sra. Alcaldesa-presidenta da la palabra al Partido Socialista.

Nosotros tenemos dos preguntas. El otro día viendo un balance de Diputación de las subvenciones otorgadas en el año 2019, claro las publican en febrero, me parece que es, o en enero, y luego las pagan en diciembre, que estamos ya, y claro vi un resumen.

Mi pregunta es, si se da información a las entidades deportivas, las culturales, a las de ocio, por parte del ayuntamiento referentes a la subvención, una vez que sale, que lo publica la Diputación, si se les da la subvención para la realización de estas actividades y para su subvención...

La otra pregunta era referida a la recogida de enseres, como hemos visto que antes quien lo hacía era el ayuntamiento, y ahora ha cambiado. Nos gustaría saber el convenio que se ha realizado con la Diputación. Por supuesto, reconociendo su efectividad y el servicio a los ciudadanos, pero queriendo conocer los términos que nos obligan al ayuntamiento con la Diputación para que nos presten este servicio.

También tenemos un ruego, que dado que el ayto. lo componemos las trece personas que estamos aquí, a falta de nuestra compañera, somos trece concejales de tres grupos diferentes y rogamos al equipo de gobierno, que cuando haya algún acto institucional, que nos manden alguna comunicación o aviso, que nosotros lo sepamos. La mayoría de los actos a los que no asistimos,

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):
B977 E6AF C25D 3E41 F310



B977E6AFC25D3E41F310

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30/12/2019
Firmado por Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 30/12/2019

no lo hacemos porque no nos enteramos, y cuando nos enteramos ya es tarde, nos enteramos a través de facebook, y hay días que estas todo el día enganchado, pero hay días que no lo abres.

El ayuntamiento somos todos, ustedes tenéis nueve, nosotros tenemos tres y ellos tienen uno, y cada uno tenemos nuestro porcentaje de representación. Solo para los actos institucionales, si podemos ir, acudiremos y si no , pues no. Este es nuestro ruego.

Interviene la portavoz del Partido Popular

Indica que secundan el ruego de Rafael Pastor, de que se les avise para poder acudir a los actos institucionales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión siendo las veinte horas y cuarenta del día de la fecha, de lo que como Secretaria Certifico.

Documento firmado electrónicamente

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):
B977 E6AF C25D 3E41 F310



B977E6AFC25D3E41F310

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en
Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 30/12/2019
Firmado por Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 30/12/2019